

Sortesalud

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga, Santander
13 de marzo de 2026.



13 MAR 2026

Señores,
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Bucaramanga, Santander
E.S.D

GERENCIA

3:35 pm



REFERENCIA: Presentación de la propuesta - objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

La suscrita: **SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SORTESALUD"**, de acuerdo con los términos de la invitación, presento la siguiente propuesta para el proceso de selección, y, en caso que sea aceptada por la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

De igual forma, realizo las siguientes declaraciones:

1. Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.
3. Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.
4. Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.
5. A la fecha NO he recibido multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación.
6. En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

7. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes, y, que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces.
8. Por lo anterior, manifiesto expresamente que autorizo a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER para que, a través de sus servidores públicos y/o contratistas del Grupo de Oficina Jurídica – Contratación, adelante los trámites de consulta de certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, a través del aplicativo virtual que determine la autoridad competente, como soporte de la documentación previa para la vinculación legal y reglamentaria con el MVCT. Asimismo, podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la ley.

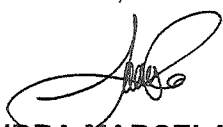
La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de (02) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: asuntoslegales@sortesalud.co

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SORTESALUD"
NIT	901.784.115-0
CIUDAD	BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	CALLE 51 NO. 28- 06 PISO 2 INTERIOR 2A
CELULAR	324 548 8438
EMAIL	asuntoslegales@sortesalud.co

Atentamente,


SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SORTESALUD
C.C. 1.098.607.217

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/02/2026 - 13:37:48
Recibo No. 12474035, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A5E330C55F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA
SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO
Sigla: SORTESALUD
Nit: 901784115-0
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-515811-47
Fecha de inscripción: 26 de Diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 51 # 28 - 06 PISO 2 INTERIOR 2 A
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: asuntoslegales@sortesalud.co
Teléfono comercial 1: 3245487920
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 51 # 28 - 06 PISO 2 INTERIOR 2 A
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: asuntoslegales@sortesalud.co
Teléfono para notificación 1: 3245487920
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/02/2026 - 13:37:48
Recibo No. 12474035, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A5E330C55F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 05 de Diciembre de 2023 de Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Diciembre de 2023, con el No 76604 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE Sigla: SORTESALUD

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 05 de Diciembre de 2073.

OBJETO SOCIAL

La Corporación SORTESALUD realizará actividades de bienestar social relacionadas con la promoción de condiciones de vida digna y el desarrollo integral del ser humano mediante la participación e integración de sus Corporados para contribuir al desarrollo económico y social. Para lo cual, fomentará escenarios que generen empleo digno y estable, mediante la participación y el acceso a la formación y el trabajo, espacios de promoción y participación en el sector público y privado, participación en el proceso de formulación e implementación de las políticas, planes y proyectos de desarrollo territorial y nacional y el mejoramiento de la calidad de vida de sus Corporados, trabajadores y contratistas. Así mismo la corporación impulsará programas educativos, culturales, laborales, sociales y gremiales. El objeto específico de SORTESALUD es el de planear, organizar, ejecutar, dirigir, controlar y/o evaluar las alternativas y los espacios de desarrollo, competitividad, gremialidad y productividad de todas las actividades del Sistema Nacional de Salud y Seguridad Social; así como la de promover, orientar y ejecutar a través de la convocatoria y la unión de los PROFESIONALES ASISTENCIALES y ADMINISTRATIVOS, sea que se encuentran vinculados como Corporados fundadores y adherentes, y de trabajadores o contratistas de diferentes actividades o programas conexos a este sistema y en particular a los profesionales asistenciales, técnicos, tecnólogos y administrativos de:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/02/2026 - 13:37:48
Recibo No. 12474035, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A5E330C55F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

traslado extra e intra hospitalario, enfermería, farmacia, laboratorio clínico, odontología e higiene oral, terapeutas, radioterapia, bacteriología, instrumentación quirúrgica, nutrición, optometría, química farmacéutica y regencia de farmacia, psicología, trabajo social, fisioterapia de lenguaje, físico, ocupacional y respiratoria, fonoaudiología, audiología, medicina general y de urgencias y todas las demás autorizadas en el sistema integral de salud; incluidas también las de servicios generales, mantenimiento, operarios nutricionales, mensajería, conducción administrativa hospitalaria y auxiliares técnicas y tecnológicas administrativas, secretariales y asistentes, al igual que profesionales en áreas jurídicas, contaduría, presupuestos, talento humano, calidad, seguridad en el trabajo y especializados en auditoría, ingenierías, jurídicas y del derecho especializado, la comunicación organizacional y periodística; como las demás profesiones liberales y conexas necesarias para la prestación integral del servicio de salud en hospitales, clínicas y demás centros de salud en Colombia.

Adicionalmente, la corporación podrá participar en la prestación de servicios, desarrollo de proyectos, programas y obras en el sistema nacional de salud, seguridad social y saneamiento ambiental; así como promover el trabajo digno y decente de las personas vinculadas a las diferentes profesiones, oficios, actividades o programas conexos a este sistema, bien sea desde el área administrativa, asistencial o especializada y quienes integran el sistema de programas de atención y formación en salud y medio ambiente, programas de promoción, prevención y control; los procesos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades de forma profesional y/o especializada. Para el desarrollo del objeto social propuesto, SORTESALUD podrá: i) Suscribir toda la clase de contratos y convenios con entidades del sector público y privado y participar en cualquier convocatoria que se realice para tal fin ii) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los Corporados y el de los particulares. iii) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los Corporados, iv) Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objeto de la Corporación, v) Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas, vi) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los Corporados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Corporación, vii) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Corporación, viii) Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de nuestra institución y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/02/2026 - 13:37:48
Recibo No. 12474035, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A5E330C55F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

Nueve millones Seiscientos mil pesos \$9.600.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo será el Representante Legal de la Corporación y será responsable de ejecutar las prescripciones estatutarias, las decisiones de la Asamblea general, de la Junta Directiva, Comités o de más órganos de la Corporación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su Suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de la Corporación. 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación sin límite de cuantía, siempre y cuando cuenten con el visto bueno de las áreas administrativas y legales de la Corporación. 3. Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la corporación. 4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 7. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la Corporación. 8. Presentar a la Junta Directiva un informe sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos, como mínimo para sus reuniones semestrales o cuando este sea requerido. 9. Presentar la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva. 10. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios. 11. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la corporación. 12. Planear, organizar y ejecutar la gestión administrativa, legal, sistemática y financiera de la corporación. 13. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la Corporación por sus Corporados o por terceros y vigilar su recaudo. 14. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la Corporación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma por parte de la Junta Directiva. 15. Divulgar periódicamente las noticias de la Corporación en los medios que para tal fin se establezcan. 16. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/02/2026 - 13:37:48
Recibo No. 12474035, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A5E330C55F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 17. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de Corporados. 18. Promover actividades de los diferentes Comités, Capítulos o Grupos de Comisiones o Proyectos. 19. Proponer la realización de proyectos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la Corporación, los Comités o Comisiones. 20. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la Corporación y a nombre de ella. 21. Promover y concretar las alianzas, convenios, contratos o similares que garanticen la promoción del empleo y el trabajo digno, entre los profesionales o técnicos del gremio que convoque la Corporación para dar cumplimiento a los objetivos de la entidad y los alcances contractuales y regular las formas y condiciones laborales o contractuales en cumplimiento a las normas legales vigentes. 22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. PARÁGRAFO: El cargo de Director Ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 05 del 07 de Octubre de 2024 de Junta Directiva Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Octubre de 2024 con el No 79209 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA MARCELA	C.C. 1098607217
DIRECTOR SUPLENTE	CORREDOR CHAVEZ ERNEST YOUNFREY	C.C. 1096228025

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 05 de Diciembre de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 26 de Diciembre de 2023 con el No 76604 del libro I, se designo a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA MARCELA	C.C. No 1098607217
VARGAS MENDEZ DEICY JOHANNA	C.C. No 37748277

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/02/2026 - 13:37:48
Recibo No. 12474035, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A5E330C55F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CASTILLO PEÑA YOLANDA	C.C. No 63339343

Por Acta No 07 del 16 de Octubre de 2024 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 05 de Noviembre de 2024 con el No 79276 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CORREDOR CHAVEZ ERNEST YOUNFREY	C.C. No 1096228025

Por Acta No 09 del 29 de Noviembre de 2024 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 24 de Enero de 2025 con el No 79658 del libro I, se designo a:

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SIZA CARREÑO BLEIDY LILIANA	C.C. No 1005538808

Por Acta No 12 del 23 de Mayo de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 04 de Junio de 2025 con el No 80786 del libro I, se designo a:

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ROA PABON SLENDY YARIANY	C.C. No 1095955741

REVISORES FISCALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 05 de Diciembre de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Diciembre de 2023 con el No 76604 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	A.R.V. GROUP AUDITORES & CONSULTO	NIT 804012736-0
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LIZARAZO ESTUPIÑAN MARTHA CECILIA	C.C 63333495

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/02/2026 - 13:37:48
Recibo No. 12474035, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A5E330C55F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 05 de diciembre de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2025, con el No. 81939 del Libro I, consta: La firma A.R.V. GROUP AUDITORES & CONSULTORES S.A., identificada con NIT 804.012.736-0 delega como revisor Fiscal principal al contador público JUAN CARLOS ARCINIEGAS ROMAN, identificado con CC 91.284.275 y TP. 79801-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621.
Actividad secundaria Código CIIU: 8699.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$82.543.698.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/02/2026 - 13:37:48
Recibo No. 12474035, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A5E330C55F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

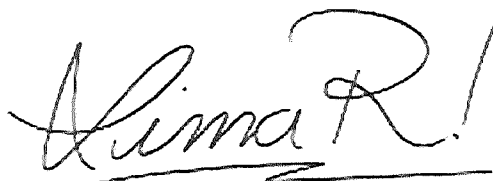
El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.607.217

RODRIGUEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS

SANDRA MARCELA
NOMBRES

Sandra Rodriguez
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

PUBLICO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1985

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

B+

G.S. RH

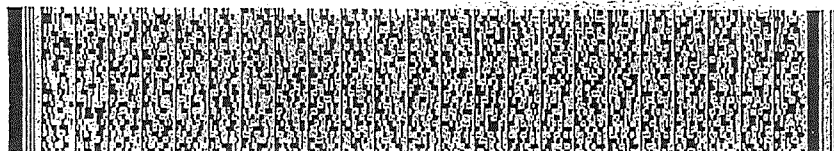
F

SEXO

29-ENE-2004-BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2700100-59126361-F-1098607217-20040819

0289204231A 02 162954956

EL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO “SORTESALUD”

CERTIFICA

Que la **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO “SORTESALUD”**, identificada con NIT No. 901.784.115-0, se encuentra afiliada a los fondos de Pensiones, ARL y EPS, en garantía y cumplimiento a la obligación de cotización al Sistema de Seguridad Social Integral a que haya lugar; de su personal a cargo, en concordancia a lo establecido en la ley, durante los últimos seis meses hasta marzo de 2026.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación el día trece (13) de marzo de 2026.

Atentamente,


JUAN CARLOS ARCINIEGAS ROMAN
Revisor Fiscal
TP-79801-T
Designado por ARV GROUP S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.284.275
ARCINIEGAS ROMAN

APELLIDOS
JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA



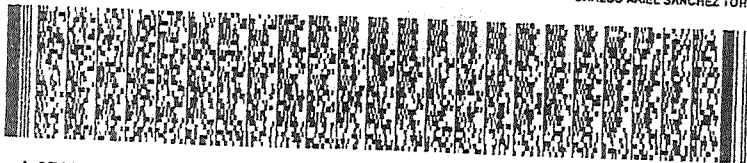
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1972
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1990 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00069461-M-0091264275-20080912

0003274788A 1

6840002785

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

79801-T

JUAN CARLOS
ARCINIEGAS ROMAN
C.C. 91284275

RESOLUCION INSCRIPCION 80
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



FECHA 14/06/2001

PRESIDENTE

Jaime A. Hernandez V.
JAIME A. HERNANDEZ V.

89011

FIRMA DEL TITULAR

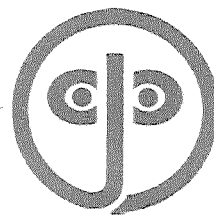
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 A 1 8 8 4 0 3 C A 0 0 E F A 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS ARCINIEGAS ROMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91284275 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 79801-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/02/2026 - 8:29:50
Recibo No. 12479108, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVFS30CE83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: A.R.V. GROUP AUDITORES & CONSULTORES S.A.
Sigla: No Reportó
Nit: 804012736-0
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-092891-04
Fecha de matrícula: 12 de Febrero de 2002
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de Abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1004
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: ARVGROUP.CONTABILIDAD@GMAIL.COM
Teléfono comercial 1: 3183456433
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1004
Municipio: Barrancabermeja - Santander
Correo electrónico de notificación: ARVGROUP.CONTABILIDAD@GMAIL.COM
Teléfono para notificación 1: 3183456433
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica A.R.V. GROUP AUDITORES & CONSULTORES S.A. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/02/2026 - 8:29:50
Recibo No. 12479108, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVFS30CE83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 6 del 04 de Enero de 2002 de Notaria 10 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Febrero de 2002, con el No 50024 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada ARCINIEGAS VARGAS SERVICIOS PROFESIONALES (ARVSEPROF LTDA)

REFORMAS ESPECIALES

Que por e. P. No. 2566 de fecha 29/06/2012, aclarada por e. P. 2855 de fecha 19/07/2012, otorgadas en la notaria decima del circulo de bucaramanga, inscritas en esta camara de comercio el 25/07/2012, bajo el no. 104619 del libro 9, consta la transformación de la sociedad a sociedad anonima bajo la denominación: A. R. V. GROUP AUDITORES & CONSULTORES S. A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 04 de Enero de 2042.

OBJETO SOCIAL

-Objeto social de la compañía: Tendra un objeto social amplio y suficiente que permita el desarrollo empresarial en las diferentes areas comerciales, industriales, ambientales de servicios, servicios publicos, gubernamentales de orden nacional, departamental y municipal, de economia mixta, por lo tanto la sociedad contara tanto en la conformacion accionaria y empresarial con profesionales especializados en cada una de sus areas y contara en forma permanente y directa con profesionales de planta o vinculados mediante otra modalidad para el desarrollo de las actividades. La sociedad desarrollara el siguiente objeto social: Prestar los servicios profesionales de revisoria fiscal, auditoria externa de gestion y resultados, auditorias internas, auditorias en area financiera y presupuestal y estudios de costos, auditorias ambientales, auditoria a los procesos en servicios de salud, auditorias del regimen subsidiado, auditorias a los sistemas de informacion para la facturacion de los servicios de salud, auditoria consultoria y asesoria en el sistema general de seguridad social en salud - sgsss - en el componente del sistema obligatorio de garantia de la calidad en salud - sogcs - para las secretarias de salud del orden municipal, departamental y distrital; empresas promotoras de salud - eps - publicas y privadas; cajas de compensacion familiar, instituciones prestadores de servicios de salud- ips-; empresas sociales del estado-ese-; asi como a las entidades de vigilancia y control del orden nacional, departamental, municipal en las areas administrativa, financiera operativa de acuerdo a su naturaleza, auditoria, consultoria y asesoria en planeacion estrategica, mejoramiento continuo, sistemas de administracion de riesgos-sar- y cuadros de mando integral (balanced score card

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/02/2026 - 8:29:50
Recibo No. 12479108, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVFS30CE83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- bsc) para empresas publicas y privadas; asi como modelos estrategicos de control interno - meci - para empresas del sector publico, auditoria, asesoria y consultoria en el area de negocios internacionales, comercio exterior, importaciones y exportaciones, zonas francas y empresas del sector publico y privado, auditoria en el area agricola, de recursos naturales y fuentes hidricas, auditorias ambientales y a procesos que permitan establecer el impacto y el medio ambiente, auditorias a empresas de servicios publicosOMICILIARIOS, empresas sociales y comerciales del estado entidades descentralizadas del estado del orden nacional, departamental y municipal. Servicios de auditoria, consultoria e interventoria en ingenieria civil, ambiental, electrica, petrolera, y de todas las ramas de las ingenierias y arquitectura, prestar servicios profesionales en lo relacionado en el soporte integral a redes y sistemas de informacion, a contratos de mantenimiento preventivo y correctivo a toda clase de equipos de computos y redes, prestar servicios auditoria, interventoria y consultoria a los sistemas de informacion y procesos derivados de los procesos de informacion, prestar los servicios en gestion tributaria, asesorar a entidades del estado en la conformacion, implementacion y diseños de politicas sociales, economicas, asi como asesorias en politicas y elaboraciones de planes de desarrollo, capacitaciones en cada una de nuestras areas profesionales que sirvan al desarrollo y optimizacion de la labor empresarial, bajo la direccion de profesionales de amplia experiencia en la materia y en disciplinas legalmente aprobadas tales como: Contaduria publica, derecho, ingenieria de sistemas, ingenieria civil, ingenieria de petroleos, ingenieria industrial, ingenieria financiera ingeniera de mercados, economia, psicologia, medicina, profesiones del servicio de la salud y demas, coadyubada en todo momento por la responsabilidad y experiencia de sus socios, para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social, la sociedad podra entre otros en propio nombre, en representacion de terceros o en participacion con los desarrollar o ejecutar las siguientes actividades, con las limitaciones que la ley o los estatutos le impongan: 1 - invertir en aportes de capital en otras sociedades, comprar acciones de sociedades anonimas, de responsabilidad limitadas y similares, haciendo parte de ellas como accionista o socia, escindirse, absorber o fusionarse, con o por otras compañías. 2 - constituir uniones temporales, consorcios con firmas nacionales o extranjeras, participar en cualquier tipo de negocio que sea legal, bien sea comercial, industrial o de servicios. 3 - participar en invitaciones o licitaciones privadas y publicas, contratar directamente y contratar con entidades privadas, publicas de orden nacional, departamenta y municipal con entidades publicas descentralizadas y con entidades sociales y comerciales del estado y con entidades mixtas o de caracter mixto. 4 - administrar empresas o establecimientos comerciales. 5 - adquirir o enajenar a cualquier titulo bienes o inmuebles. 6 - celebrar toda clase de contratos u operaciones bancarias, de credito, de seguros, financieras, etc. Especialmente los que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto dentro del marco legal permitido para ello; 7 - cobrar, otorgar, aceptar, endosar, recibirlos por cualquier tipo de endoso, negociar, girar, descontar, adquirir, protestar, cancelar o pagartoda clase de titulos valores y demas documentos o contratos civiles y comerciales. 8 - celebrar o ejecutar en cualquier lugar, tanto del pais como del exterior, todo acto o contrato y cualquier operacion civil o comercial que

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/02/2026 - 8:29:50
Recibo No. 12479108, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVFS30CE83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sea necesaria o conveniente para el cumplimiento de su objeto social o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas o personas en las cuales tenga interes la sociedad. 9- representar sociedades, personas juridicas o establecimientos comerciales, o bien adquirirlos de la forma legalmente procedente, asi como adquirir o usar marcas, nombres comerciales, logotipos, patentes, registros de fabricacion, nacionales o extranjeras y demas derechos de propieada industrial, para prestar servicios o para adquirir, distribuir, enajenar bienes a cualquier titulo, utilizarlos en la fabricacion directa de productos o servicios, cederlos a otras entidades o personas que presten servicios o fabriquen los articulos o productos registrados o patentados, por encargo de la sociedad o para ser comercializados directamente. Lo anterior para el desarrollo de las actividades de la sociedad o que sean procedentes para el cumplimiento de su objeto social. 10 - contratar personal, nacional o extranjero, profesionales y tecnicos. 11 - celebrar contratos de asesosria, representacion, arrendamiento y en general ejecutar todos los actos de comercio o mercantiles, de cualquier naturaleza y realizar todo tipo de operaciones que sean necesarias para el logro de los fines que la sociedad persigue o que puedan facilitar el desarrollo de sus actividades o el de las empresa o personas naturales o juridicas en las que tenga interes la sociedad. Representar firmas del orden internacional o extranjero que se asimilen a nuestro objeto social. 12- suministro de personal profesional a entidades del estado o entidades privadas. 13- celebrar contratos, acuerdos o convenios con entidades nacionales o internacionales de cualquier naturaleza con el proposito de prestar servicios profesionales dentro o fuera del territorio nacional en forma directa o a traves de representantes, intermediarios o agentes. 14 - realizar estudios de tipo economico, financiero y proyectos de investigacion en cada una de nuestras areas, asi como censos poblacionales, y estudios relacionados con los impactos sociales.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000
Valor Nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000
Valor Nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000
Valor Nominal : \$1.000,00

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/02/2026 - 8:29:50
Recibo No. 12479108, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVFS30CE83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación de la sociedad y su administración estarán en cabeza de un gerente, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. Parágrafo: El gerente y su suplente serán elegidos para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma junta directiva pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal las funciones del representante legal en desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio son las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los socios mismos, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas. 2) elaborar, presentar y difundir los estados financieros de la compañía, tanto los de propósito general como los específicos o consolidados y certificados con su misma firma. 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegando las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 5) presentar a la junta directiva en forma semestral un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. 6) presentar en asocio con las juntas informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio. 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 8) convocar a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter. 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves, representar, firmar todos los contratos siempre y cuando estos desarrollen en forma eficiente y eficaz el objeto social de la sociedad, representar a la empresa y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/02/2026 - 8:29:50
Recibo No. 12479108, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVFS30CE83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar los convenios, consorcios, uniones temporales, siempre y cuando se desarrolle el objeto social de la sociedad. Paragrafo primero: El representante legal de la compañía requiera de autorizacion de la junta directiva para la enajenacion y gravamen de los bienes inmuebles y los activos fijos de la sociedad, cualquiera que fuera la cuantia del negocio a celebrar, así como para la celebracion de contratos que superen la suma de doscientos (200) salarios minimos legales mensuales. Paragrafo segundo: Queda totalmente prohibido al representante legal constituir la compañía como garante de obligaciones de tercero e igualmente queda prohibido realizar transacciones por medios electronicos, sin la autorizacion expresa de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 40 del 08 de Marzo de 2021 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Marzo de 2021 con el No 186104 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ARCINIEGAS ROMAN JUAN CARLOS	C.C. 91284275
SUBGERENTE	CHAPARRO DURAN CLAUDIA NAYERLI	C.C. 1005107447

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 14 del 08 de Marzo de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 10 de Marzo de 2021 con el No 186092 del libro IX, se designo a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CACERES HERNANDEZ ANGIE JULIANA	C.C. No 1000252446
SIN VALIDACIÓN	C.C. No 2
MUÑOZ MUÑOZ DORIS EMILCE	C.C. No 37723749

SUPLENTE S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LANDINEZ MURILLO MARY LUZ	C.C. No 63365753
OCHOA AFANADOR MARIA CAMILA	C.C. No 1095838018

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/02/2026 - 8:29:50
Recibo No. 12479108, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVFS30CE83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ARCINIEGAS LANDINEZ LAURA VALENTINA C.C. No 1005151606

REVISORES FISCALES

Por Acta No 009 del 26 de Marzo de 2018 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Abril de 2018 con el No 156533 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAMOS HORTUA ANA NELLY	C.C 41665149

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 2183 de 24/07/2007 Notaria 10 de Bucaramanga	71780 25/07/2007 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104619 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104615 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104613 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104615 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104608 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104619 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104611 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104611 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104616 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104613 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104620 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104614 25/07/2012 Libro IX
EP No 2855 de 19/07/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104608 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104614 25/07/2012 Libro IX
EP No 2566 de 29/06/2012 Notaria 10 de Bucaramanga	104616 25/07/2012 Libro IX
EP No 1149 de 25/05/2019 Notaria 10 de Bucaramanga	168627 29/05/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/02/2026 - 8:29:50
Recibo No. 12479108, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVFS30CE83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920.
Actividad secundaria Código CIIU: 7020.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ARV GROUP AUDITORES Y CONSULTORES S.A
Matrícula No:	91755
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2002
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1004
Municipio:	Bucaramanga - Santander

. desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$0

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/02/2026 - 8:29:50
Recibo No. 12479108, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVFS30CE83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/02/2026 - 8:29:50
Recibo No. 12479108, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KVFS30CE83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, reading "Lina R.", with a horizontal line underneath.

Lina María Rodríguez Buitrago

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA DE REGISTRO

2148



A.R.V. GROUP AUDITORES & CONSULTORES S.A.

NIT. 804012736-0

FECHA 28/03/2016

RESOLUCION DE INSCRIPCION 171

NUMERO DE REGISTRO 2148

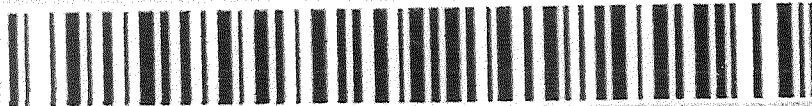
DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PERA

202008

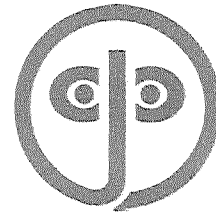
000998

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990 Decreto 1510 de 1998 y Ley 1314 de 2009 e identificada a las entidades que prestan servicios al público en general propio de la ciencia contable. Avise inmediatamente a la UAE -Junta Central de Contadores por escrito al correo info@icc.gov.co en caso de pérdida o sustracción.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 8 6 0 8 4 0 7 8 8 6 4 6 6 A 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que **A.R.V. GROUP AUDITORES Y CONSULTORES S.A.** con NIT: 804012736 y Tarjeta de Registro No 2148, representada legalmente por el/la señor(a) **JUAN CARLOS ARCINIEGAS ROMAN** , SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como **PERSONA JURÍDICA** según consta en la Resolución No 171 de 28/03/2016 y desde la fecha de Inscripción.

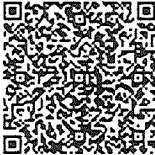
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en **BOGOTA** a los 23 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141239586159	
				 (415)7707212489984(8020) 000014123958615 9	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 1 1 5		0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
				SORTESALUD	
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9 Santander		6 8 Bucaramanga 0 0 1	
41. Dirección principal					
CL 51 28 06 IN 01					
42. Correo electrónico IMPUESTOS@CONFE.CO					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 2 4 5 4 8 7 9 2 0			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8 6 2 1	2 0 2 3 1 2 0 5	8 6 9 9	2 0 2 3 1 2 0 5	1 2	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5					
Imppto. renta y compl. régimen ordinario					
Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-03-06 / 11:51:45AM					
Para uso exclusivo de la DIAN					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA MARCELA					
985. Cargo Representante legal Certificado					

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de febrero de 2026, a las 08:00:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017841150
Código de Verificación	9017841150260223080026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

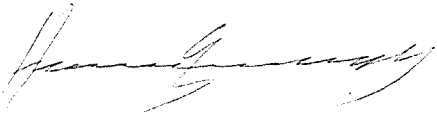
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de febrero de 2026, a las 07:59:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098607217
Código de Verificación	1098607217260223075952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291774295**



PIB

08:01:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO identificado(a) con NIT número 9017841150:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291774255**



PIB

08:01:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098607217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:48:29 AM horas del 23/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098607217**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2026 08:47:22 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901784115**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135260937**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 58 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2026 08:45:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098607217** y Nombre: **SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135260771** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

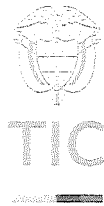
 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





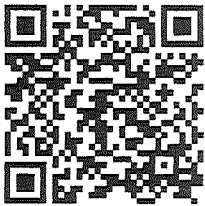
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098607217 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/02/2026 08:49 AM



Código Verificación: M97TU2ZXV4

Válida hasta: 24/05/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:30:45 horas del 13/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098607217**, Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, con NIT **900006037-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores,
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Bucaramanga, Santander
E.S.D

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.607.217 del municipio de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SORTESALUD"**, entidad sin ánimo de lucro, con NIT 901.784.115-0, manifiesto que:

- 1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- 3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.
- 6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
- 7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
- 8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
- 9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los trece (13) días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,



**SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ
RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL
SORTESALUD**

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”

El suscrito: **SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.607.217 del municipio de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO “SORTESALUD”**, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, en mismo sentido, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior **CERTIFICO** no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de marzo del año 2026, para efectos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

FIRMA:



**SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ
RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL
SORTESALUD**

REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO “SORTESALUD”
NIT	901.784.115-0
CIUDAD	BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	CALLE 51 NO. 28- 06 PISO 2 INTERIOR 2A
CELULAR	324 548 8438
EMAIL	asuntoslegales@sortesalud.co

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-03-13 10:00

Razón social

CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD -
SORTESALUD

NIT

901784115

DV

0

Lugar de ubicación

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal

Sí

☒

No

☐

Servicios de la entidad:

ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACIÓN

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

SANDRA

MARCELA

RODRIGUEZ

RODRIGUEZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1098607217

Lugar de nacimiento del representante legal

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Lugar de domicilio del representante legal					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER				
Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Dirección	["Calle 31 A No. 31-63"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$82.543.698.000,00
Ingresos no operacionales	\$2.743.000,00
Otros	
TOTAL	\$82.546.441.000,00

Las cuentas bancarias de CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$5.872.518.000,00

Los bienes patrimoniales de CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	\$14.996.100,00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	\$16.630.498.000,00

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
PLAZO				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	\$126.151.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD a la fecha son:

Concepto	Saldo
ACREEDORES COMERCIALES A CORTO PLAZO	\$12.317.661.000,00
ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	\$336.458.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD realizó donaciones?

Sí ☒ No ☐

Las donaciones realizadas por CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor
ASOCIACION BENEFICO CRISTIANA PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL A.B.C. PRODEIN	\$33.300.000,00

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE INFORMACION DE LA ESE HUS

La suscrita

SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.607.217** expedida en Bucaramanga, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Corporación SORTESALUD entidad proponente, manifiesta de manera expresa su voluntad de asumir de forma unilateral el presente compromiso de confidencialidad, dentro del presente proceso bajo las siguientes cláusulas y obligaciones:

1. Manejar y custodiar de forma estrictamente confidencial toda la información que le sea entregada o a la que tenga acceso, absteniéndose de utilizarla en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar de manera previa y por escrito la autorización correspondiente ante el Supervisor y/o Interventor del contrato para realizar cualquier publicación o divulgación de la información tratada por la E.S.E HUS.
3. Prevenir cualquier afectación a la integridad, exactitud y totalidad de la información, ya sea parcial o total.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su divulgación no autorizada.
5. Conocer y aplicar las políticas de seguridad de la información y los procedimientos establecidos por la E.S.E HUS para su manejo adecuado.
6. Abstenerse de permitir o facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación de la información de la E.S.E HUS.
8. Al finalizar el contrato o en caso de cambio de ejecutor, garantizar que la información no sea borrada, alterada o sustraída, y entregarla en su totalidad al Supervisor del contrato, utilizando el formato GEII-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. Abstenerse de utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para actividades no relacionadas directamente con el objeto contractual, tales como descarga de música, juegos, fotografías personales o software no autorizado.
10. Conocer y aplicar la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data) y sus normas complementarias en el tratamiento y uso de datos personales a los que tenga acceso en virtud del contrato.
11. Conocer y aplicar la Ley 1273 de 2009, por la cual se modifica el Código Penal, se crea el bien jurídico tutelado denominado "protección de la información y de los datos" y se protegen integralmente los sistemas que utilicen tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Al inicio del contrato, presentar y entregar el inventario de equipos informáticos y la lista del personal que serán utilizados para la ejecución del objeto contractual.
13. Notificar al Supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el personal (ingresos, retiros o traslados) en un plazo no superior a cinco (5) días.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente anexo.



SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

1.098.607.217 representante Legal de la Corporación SORTESALUD

13/03/2026

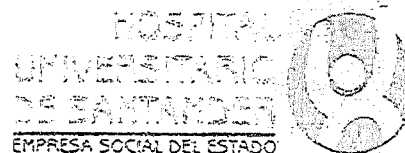
FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2015 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento: 13/03/2026	Ciudad: BUCARAMANGA	Tipo de Solicitud ☒ Vinculación ☐ Actualización
1. INFORMACIÓN BÁSICA		
Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)		
Primer apellido: RODRIGUEZ	Segundo apellido: RODRIGUEZ	Nombre(s): SANDRA MARCELA
Género F. ☒ M. ☐	Tipo de Documento C.C.X NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐ Otro ¿Cuál? ____ Número: 1.098.607.217	
Fecha de expedición: 29/01/2004	Lugar de expedición: BUCARAMANGA	Fecha de nacimiento: 28/12/1985
Nombre o razón social: CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO		NIT: 901.784.115
DIV: 0		
Actividad económica (CIIU Código): 8621		
teléfono móvil: 3245487920	Dirección de residencia: AV. BELLAVISTA 152-47 TORRE 5 APTO 503	
Teléfono fijo: N/A	Dirección oficina: CALLE 51 # 28-06 INTERIOR 1	
Ciudad: BUCARAMANGA	Departamento: SANTANDER	Empresa donde labora ESE Hospital Universitario de Santander
Dirección oficina: CALLE 51 # 28-06 INTERIOR 1	Teléfono: 3245487920	Email: impuestos@confe.co
Ciudad de la empresa: BUCARAMANGA	Tipo de Empresa ☐ Pública X Privada ☐ Mixta ☐ Otro ¿Cuál?	
Ingresos mensuales pesos: 11.791.956.857	Activos (pesos): 22.644.163.000	
Egresos mensuales pesos: 11.623.441.714	Pasivos (pesos): 12.654.119.000	
Otros ingresos mensuales pesos: 391.857	Patrimonio (pesos): 12.539.480.299	
Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:		
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)		
Actividad Económica: ☒ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante ☐ Comerciante		
Régimen: Común X Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐ (En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____		
Declarante de renta: Si ☒ No ☐		
3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos		
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si X No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si X No	
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?	Indique:	¿Es servidor público? ☐ Si X No
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente?	Indique:	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si X No	Indique:	
¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si X No Indique:		
¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si X No Indique:		

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
				Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	
		N/A		Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	
				Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	
				Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	
				Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: Desarrollar actividades medicas sin internación y provienen del siguiente país: Colombia

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si ☒ No ¿Cuáles?

☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☒ No

¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☒ No En caso positivo descríbalas a continuación

Tipo de	Identificación o	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al HUS, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firma

Nombre: Sandra Marcela Rodríguez Rodríguez 1.098.607.217

P.P. ☐ C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐

No. Fecha de Firma: 13/03/2026

VERIFICACIÓN

Hora:

Hora:

Hora: 4:33 pm

Nombre del Funcionario Responsable

Tipo de Documento

P.P. ☐ C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐

No. De Documento

110048732

Firma:

Cargo: Oficial Cumplimiento Legal

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas

Si ☒ No ☐

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

[Firma manuscrita]



9. OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☒

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación

Área: Calidad

Fecha: 13/03/2026

Hora: 4:33 pm

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL
 UNIVERSITARIO
 DE SANTIAGO
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario evite su impresión, con el fin de contribuir con el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva
3	Octubre de 2022	Se incluye la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el encabezado del documento.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado	María Clara Niño Gómez Jefe Oficina Asesora Jurídica	Juan Carlos Supelano Villamizar Subgerente Administrativo y Financiero

FORMATO EXPERIENCIA

PROCESO No.: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Proponente: CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SORTESALUD"

RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución
1	280	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	\$10.390.113.133	16/05/24	28/02/25	9 MESES Y 15 DÍAS
2	65	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ	\$5.230.105.961	01/05/24	31/12/24	8 MESES

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación



SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. 1.098.607.217
Representante Legal SORTESALUD

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. 280 DE 2024

En Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2025 teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se reunieron: **TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 72.251.369, en calidad de Gerente, nombrado mediante el Decreto Nro. 373 de 2024 y acta de posesión Nro. 014 de 2024, Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** entidad Contratante con NIT. 900.006.037-4 y **SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.098.607.217, quien actúa como Representante legal de la empresa **CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO – SORTESALUD** NIT 901.784.115-0, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, considerando que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato Nro. 280 de 2024 el cual consiste en **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES AREAS Y PROCESOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”**. Que se describe a continuación:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROCESOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15/05/2024
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PLAZO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONTRATISTA:	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD	TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.784.115-0
SUPERVISOR:	VLADIMIR LÓPEZ BARÓN	CARGO:	Subgerente Administrativo y Financiero	
SUPERVISOR:	MONICA MARCELA ACELAS ANAYA	CARGO:	Asesor Científico	
SUPERVISOR:	GLORIA LUCÍA QUIROZ HERNÁNDEZ	CARGO:	Subgerente de Servicios de Alto Costo	
SUPERVISOR:	ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR	CARGO:	Subgerente de Ambulatoria y Apoyo Terapéutico	
SUPERVISOR:	ALIX CAROLINA SOLER PARRA	CARGO:	Subgerente Apoyo Diagnostico	
SUPERVISOR:	JOSE ORLANDO QUINTERO CORREA	CARGO:	Subgerente de Médica	
SUPERVISOR:	JUAN PABLO BÁEZ DUARTE	CARGO:	Director Clínica	
SUPERVISOR:	MARISELA MARQUEZ HERRERA	CARGO:	Director Enfermería (E)	
SUPERVISOR:	DAISY CAROLINA SOSA HERNÁNDEZ	CARGO:	Director Quirúrgica	
SUPERVISOR:	MARISELA MARQUEZ HERRERA	CARGO:	Subgerente de gestión para la Docencia e investigación	
SUPERVISOR:	YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	CARGO:	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
SUPERVISOR:	ELISA ISENIA SANTOS MORALES	CARGO:	Jefe Oficina Control Interno	
SUPERVISOR:	LIGNEY MAYERLY RAMOS NIÑO	CARGO:	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional	
SUPERVISOR:	LEYDY ANDREA RONDÓN PRADA	CARGO:	Jefe Oficina Asesora de Calidad	
SUPERVISOR:	PAOLA ANDREA CHAVES CONTRERAS	CARGO:	Profesional Universitario Control Interno Disciplinario	
VALOR INICIAL:	\$7.723.718.184		VALOR FINAL:	\$10.390.113.133
FECHA DE INICIO:	16/05/2024	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	15/12/2024	FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: 28/02/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	759	10/05/2024	2.1.2.02.02.008.03	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVO	\$ 7.723.718.184
RP	1078	15/05/2025	2.1.2.02.02.008.03	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVO	\$ 7.723.718.184

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADOR A	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	39217 61-1	Cumplimiento del Contrato	\$772.371.818	15/05/2024	16/05/2024	15/06/2025	16/05/2024
			Salarios y prestaciones	\$2.317.115.455	15/05/2024	16/05/2024	15/12/2027	16/05/2024
			Calidad de los Bienes y Equipos Suministrados	\$1.544.743.637	15/05/2024	16/05/2024	15/12/2025	16/05/2024
			Calidad del Servicio	\$1.544.743.637	15/05/2024	16/05/2024	15/03/2025	16/05/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	0962 600-7	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$650.000.000	15/05/2024	16/05/2024	15/12/2024	16/05/2024

1.1. OTROSÍES SUSCRITOS.

ACTA Nro. 01 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 280 DE 2024	PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u> del contrato No. 280 de 2024, numeral 3, en cuanto hace referencia a los anexos al requerimiento a que allí se refieren, modificando los formatos de especificaciones técnicas del servicio de Unidad Funcional de Talento Humano e incluyendo el formato de especificaciones técnicas de Servicios Básicos. SEGUNDA. MODIFICAR el cuadro de especificaciones y tiempos del literal B. <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS</u> de la CLAUSULA SEGUNDA, ALCANCE DEL OBJETO Y <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u> del Contrato 280 de 2024, numeral 3, en los aspectos expuestos en la parte considerativa de la presente acta. con lo cual el cuadro de especificaciones y tiempos queda de la siguiente manera:				FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	15/07/2024
VALOR ADICIONADO:	N/A		VALOR DISMINUIDO:		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	

ACTA Nro. 02 DE MODIFICACION AL CONTRATO No. 280 DE 2024	<u>PRIMERA – ACLARAR</u> que para todos los efectos deberá entenderse que se crearon dos (2) tiempos en la Subgerencia Administrativa y Financiera en el servicio de Apoyo Nivel Técnico 'para el área de Facturación en el acta No. 1 del Contrato 280 de 2024. <u>SEGUNDA MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u> del contrato No. 280 de 2024, el siguiente cuadro de las Subgerencias de Servicios Médicos, Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Control Interno y la Gerencia, el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ...	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	08/08/2024
---	---	-----------------------------------	------------

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA**

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



	SEGUNDA. MODIFICAR la Cláusula CUARTA – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, la cual, de ahora en adelante, quedará de la siguiente manera:					
VALOR ADICIONADO:	N/A		VALOR DISMINUIDO:	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	

ACTA Nro. 03 DE ACLARACION AL CONTRATO No. 280 DE 2024		PRIMERA – ACLARAR que para todos los efectos deberá entenderse que el Acta No. 2 del contrato 280 de 2024, cuenta con las siguientes siete clausulas: <i>PRIMERA. ACLARAR que para todos los efectos deberá entenderse que se crearon dos (2) tiempos en la Subgerencia Administrativa y Financiera en el servicio de Apoyo Nivel Técnico para el área de Facturación en el acta No. 1 del contrato 280 de 2024.</i> SEGUNDA MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato No. 280 de 2024, el siguiente cuadro de las Subgerencias de Servicios Médicos, Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Control Interno y la Gerencia, el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... TERCERA. MODIFICAR la Cláusula CUARTA – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, la cual, de ahora en adelante, quedará de la siguiente manera: ...			FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:		30/08/2024	
VALOR ADICIONADO:		N/A		VALOR DISMINUIDO:		N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:		N/A		FECHA DE REINICIO:		N/A		
				NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A		

ACTA Nro. 04 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 280 DE 2024	PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u> del contrato No. 280 de 2024, el siguiente cuadro de las Subgerencia Médicas, Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Gestión para la Docencia e investigación, Oficina asesora de Planeación y Desarrollo Institucional, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de calidad, Asesor Científico y la Gerencia, el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ... <u>SEGUNDA - MODIFICAR</u> la Cláusula CUARTA – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del Contrato 280 de 2024, de la siguiente manera a partir de la suscripción de la presente modificación: ...				FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	16/10/2024
VALOR ADICIONADO:	N/A		VALOR DISMINUIDO:		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	

ACTA Nro. 05 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 280 DE 2024	PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato No. 280 de 2024, el siguiente cuadro de las Subgerencia Médica, Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Gestión para la Docencia e investigación, Oficina asesora de Planeación y Desarrollo Institucional, Oficina Asesora Jurídica, Subgerencia de Apoyo Diagnostico, Asesor Científico, Jefe Oficina Asesora de Calidad y la Gerencia, el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: ...	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	07/11/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



	SEGUNDA - MODIFICAR la Cláusula CUARTA – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del Contrato 280 de 2024, de la siguiente manera a partir de la suscripción de la presente modificación: ...					
VALOR ADICIONADO:	N/A		VALOR DISMINUIDO:	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	

ACTA Nro. 06 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 280 DE 2024	PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato No. 280 de 2024, el siguiente cuadro de las Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación, la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional y la Gerencia, el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera...				FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	02/12/2024
	SEGUNDA - MODIFICAR la Cláusula CUARTA – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del Contrato 280 de 2024, de la siguiente manera a partir de la suscripción de la presente modificación: ...					
VALOR ADICIONADO:	N/A		VALOR DISMINUIDO:		N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	

ACTA Nro. 07 MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 280 DE 2024	PRIMERA – MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato No. 280 de 2024, el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera...			FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	13/12/2024
	SEGUNDA – ACLARAR en el acta N° 06 "Modificación Contrato N°280 del 2024" en su CLAUSULA CUARTA - VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, que el valor del servicio creado denominado GERENCIA – APOYO NIVEL BÁSICO EN FELICIDAD es el siguiente.				
	TERCERA - PRORROGAR el plazo estipulado en la cláusula tercera del contrato, por el tiempo comprendido entre el 16 de diciembre de 2024 y el 28 de febrero de 2025				
	CUARTA. – ADICIONAR al valor estipulado en la cláusula CUARTA. – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del Contrato No. 280 de 2024, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.666.394.949) fraccionados de la siguiente manera...				
	Vigencia 2024		Vigencia 2025		
	\$ 328.135.547	\$2.338.259.402	\$2.666.394.949		
VALOR ADICIONADO:	2.666.394.949		VALOR DISMINUIDO:		N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1446	13/12/2024	2.1.2.02.02.008.03	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVO	328.135.547
RP	1990	14/12/2024	2.1.2.02.02.008.03	REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVO	328.135.547

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA**

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



SOPORTE FINANCIERO VIGENCIA 2025

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	79	02/01/2025	2.1.2.02.02.008.03	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVO	\$2.338.259.402
RP	12	02/01/2025	2.1.2.02.02.008.03	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVO	\$2.338.259.402

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3921761	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	\$2.078.022.626,60	16/12/2024	16/05/2024	28/02/2026	17/12/2024
			CALIDAD DEL SERVICIO	\$2.078.022.626,60		16/05/2024	28/05/2025	
			CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$1.039.011.313,30		16/05/2024	28/08/2025	
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3.117.033.939,90		16/05/2024	28/02/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	013000952 600	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$650.000.000,00	16/12/2024	16/05/2024	28/02/2025	17/12/2024

ACTA Nro. 08 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 280 DE 2024		PRIMERA. MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA – B - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato No. 280 de 2024, el siguiente cuadro de la Subgerencia de Gestión para la Docencia e Investigación, la Oficina Asesora Jurídica, la Subgerencia Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora de Calidad y la Dirección de Enfermería, el cual a partir de esta modificación quedará de la siguiente manera: <u>SEGUNDA. MODIFICAR</u> la cláusula CUARTA. – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del contrato 280 de 2024, de la siguiente manera a partir de la suscripción de la presente modificación:			FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:		27/01/2025				
VALOR ADICIONADO:		N/A		VALOR DISMINUIDO:		N/A					
FECHA DE SUSPENSIÓN:		N/A		FECHA DE REINICIO:		N/A		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A	

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO:

- a) De conformidad con la cláusula Quinta-FORMA DE PAGO: El E.S.E HUS pagará al contratista por mensualidades vencida de acuerdo con los valores pactados para los servicios y medios de producción, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por los supervisores, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad social integral del personal vinculado de los servicios contratados, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. Para el pago de la última cuenta se requerirá la suscripción previa del acta de liquidación. El termino establecido en la presente clausula quedara sujeta a la disponibilidad de recurso en caja. PARAGRAFO 1: El contratista deberá facturar dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referencia el numero del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas indicar si es régimen común o simplificado y su razón social PARAGRAFO 2: En el caso de presentarse inconsistencia o requerimiento por parte de la E.S.E HUS, el termino para el pago solo empezara a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionado el requerimiento realizado al contratista. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de interés y/o

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA**

indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARAGRAFO 3:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor del contrato **PARAGRAFO 4:** Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberán ser efectuados por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

b) De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al acta de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS								
PERIODO PAGADO	Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR EJECUTADO	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
DEL 16 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2024	FE-11	13/06/2024	\$508.511.410	18/06/2024	1093	20/06/2024	\$508.511.410	0
DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2024	FE-12	26/06/2024	\$1.033.650.975	05/07/2024	1199	10/07/2024	\$1.033.650.975	0
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2024	FE-29	31/07/2024	\$1.042.785.585	05/08/2024	1446	08/08/2024	\$1.042.785.585	0
DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2024	FE-40	29/08/2024	\$1.070.003.014	04/09/2024	1635	05/09/2024	\$1.070.003.014	0
DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	FE-47	27/09/2024	\$1.073.213.322	02/10/2024	1682	04/10/2024	\$1.073.213.322	0
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	FE-69	31/10/2024	\$1.079.055.165	01/11/2024	2180	01/11/2024	\$1.079.055.165	0
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	FE-78	28/11/2024	\$1.095.235.094	02/12/2024	2488	02/12/2024	\$1.095.235.094	0
DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	FE-97	20/12/2024	\$1.087.495.680	DICIEMBRE 2024	2791	30/12/2024	\$1.087.495.680	0
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025	FE-110	29/01/2025	\$1.124.212.668	31/01/2025	72	04/02/2025	\$1.124.212.668	0
DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025	FE-123	27/02/2025	\$1.127.166.718	28/02/2025	N/A	N/A	0	\$1.127.166.718

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA**

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



NOTA: Se aplicaron Notas Débito y Crédito a la facturación recibida, así:

Nro. NOTA	FECHA DE EXPEDICIÓN	DESCRIPCION	VALOR APLICADO
C-001-4	18 DE JUNIO DE 2024	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 11 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16 AL 30 DE MAYO DEL 2024 DEL CONTRATO No. 280-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	\$ 43.110.583
C-001-8	05 DE JULIO DE 2024	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 12 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JUNIO DEL 2024 DEL CONTRATO No. 280-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	\$ 69.593.012
C-001-15	05 DE AGOSTO DE 2024	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 29 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO DEL 2024 DEL CONTRATO No. 280-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	\$ 65.513.530
C-001-24	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 40 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AGOSTO DEL 2024 DEL CONTRATO No. 280-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	\$ 48.019.225
D-001-1	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024	NOTA DÉBITO APLICADA A LA FACTURA FE 40 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AGOSTO DEL 2024 DEL CONTRATO No. 280-2024 POR CONCEPTO DE VALOR POR CONCILIACION	\$ 1.271.139
C-001-33	02 DE OCTUBRE DE 2024	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 47 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DEL CONTRATO No. 280-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	\$ 44.571.544
C-001-41	01 DE NOVIEMBRE DE 2024	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 69 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2024 DEL CONTRATO No. 280-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	\$ 47.498.527
C-001-49	02 DE DICIEMBRE DE 2024	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 78 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NOVIEMBRE DEL 2024 DEL CONTRATO No. 280-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	\$ 48.323.487
C-001-70	27 DE DICIEMBRE DE 2024	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 97 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE DICIEMBRE DEL 2024 DEL CONTRATO No. 280-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	\$ 60.636.889
C-001-73	31 DE ENERO DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 110 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO DEL 2025 DEL CONTRATO No. 280-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	\$ 69.687.762
C-001-81	28 DE FEBRERO DE 2025	NOTA CREDITO APLICADA A LA FACTURA FE 123 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE FEBRERO DEL 2025 DEL CONTRATO No. 280-2024 POR CONCEPTO DE NOVEDADES PRESENTADAS EN EL MES	\$75.291.295

- c) De acuerdo con el Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

VALOR INICIAL:	\$ 7.723.718.184
VALOR ADICION ACTA No. 7:	\$2.666.394.949
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 10.390.113.133
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	\$ 9.114.163.013
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA:	\$1.127.166.718
REVERSION 31/12/2024	\$61.903.386
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR:	\$ 86.880.016

- d) Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, EL CONTRATISTA constituyó la (s) póliza (s) como se describe en el numeral 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO de la presente Acta de Liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA



- e) Documentos que forman parte integral de la presente Acta de Liquidación:
- Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final.
 - Auxiliar de Compromisos de RPS expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- f) EL SUPERVISOR en el Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final dejó constancia expresa de lo siguiente:
- Que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER por todo concepto.
 - Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas legales vigentes.
 - Que de acuerdo con la forma de pago prevista en el literal A numeral 21 de la presente acta de liquidación, se establecen pagos por un valor total de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTOTREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$10.390.113.133), por lo anterior, existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de \$ 1.127.166.718 y por liberar del RP Nro. 12, a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander la suma de \$ 86.880.016

OBSERVACIONES.

No aplica

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el CONTRATO Nro. 280 de 2024 suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER y CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO - SORTESALUD

SEGUNDO: Dejar constancia de la acción por parte del Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera en la reversión a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander el saldo no ejecutado del CONTRATO Nro. 280 de 2024 correspondiente a la suma de: SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$61.903.386).

TERCERO: Remitir copia de la presente Acta de liquidación al Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera a fin de liberar a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander el saldo no ejecutado del CONTRATO Nro. 280 de 2024 correspondiente a la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DIECISEIS PESOS MCTE (\$86.880.016).

CUARTO: En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir al Área Radicación de Cuentas de la Oficina Asesora Jurídica, los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

QUINTO: La terminación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO Nro. 280 de 2024. De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital Universitario de Santander con ocasión de dicho contrato, su ejecución y terminación.

SEXTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina mediante el presente documento.

Se expide en Bucaramanga, a los 26 días del mes de febrero de 2025.

TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Gerente ESE HUS

SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal Corporación de Profesionales y
administrativos de la Salud
Contratista

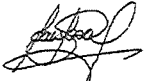
VLADIMIR LOPEZ BARÓN
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor

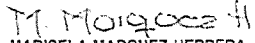
CONTINUAN FIRMAS

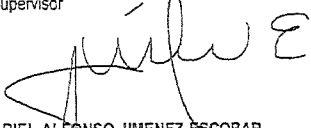
ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA




GLORIA LUCIA QUIROZ HERNANDEZ
Subgerente Servicios de Alto Costo
Supervisor

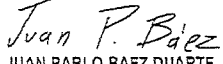

DAISY CAROLINA SOSA HERNANDEZ
Director Técnico-Dirección Quirúrgica
Supervisor


MARISELA MARQUEZ HERRERA
Subgerente de Gestión para la Docencia e Investigación y
Directora Servicio de Enfermería (E)
Supervisor


ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico
Supervisor


ALIX CAROLINA SOLER PARRA
Subgerente Servicios de Apoyo Diagnóstico
Supervisor


JOSE ORLANDO QUINTERO CORREA
Subgerente de Servicios Médicos
Supervisor


JUAN PABLO BAEZ DUARTE
Director Técnico-Dirección Clínica
Supervisor


ELISA ISENIA SANTOS MORALES
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Supervisor


LIGNEY MAYERLY RAMOS NIÑO
Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional
Supervisor

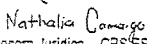

LEYDY ANDREA RONDÓN PRADA
Jefe Oficina Asesora de Calidad
Supervisor


YÉSSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisor


PAOLA ANDREA CHAVES CONTRERAS
Profesional Universitario Control Interno Disciplinario


MONICA MARUETA ACEAS ANAYA
Asesora Científica
Supervisor

Proyectó: Luz Mery López Rangel
Profesional Apoyo Especializado para la Supervisión de Contratos (Sotessalud)

Revisó: Natalia Camargo Méndez 
Profesional de apoyo a la oficina Asesora Jurídica – CPSESE HUS.

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ		
	NIT N° 900.067.136-6		
	Código: GDO-PR-02-OF-01		
	Versión: 01		
	Fecha: 05/06/2024		
Oficios Enviados		Página: 1 de 3	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 65 DE 2024.**

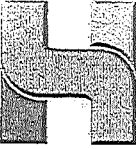
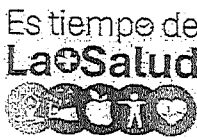
CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ.
NIT:	900.067.136-6
CONTRATISTA:	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO-SORTESALUD Representada Legalmente por SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Identificada con cedula de ciudadanía N°. 1.098.607.217 expedida en Bucaramanga.
MODALIDAD:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SUPERVISORES:	SUBDIRECTORA CIENTIFICA: PARA EL AREA ASISTENCIAL SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: PARA EL AREA ADMINISTRATIVA.
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO A LA GESTION REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ, SANTANDER".
VALOR:	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 3.863.331.402).
ADICION N°1:	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.288.774.559).
ADICION N°2:	SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (78.000.000)
PLAZO:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE MAYO DE 2024 AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024.
PRORROGA N° 1:	DOS (02) MESES CONTADOS, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
NUMERO DE CDP:	No. 00-2024-211 DE FECHA TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.
CDP ADICION:	No. 00-2024-529 DE FECHA VENTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2024
CDP ADICION N° 2:	No. 00-2024-589 DE FECHA CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024

En el municipio de Vélez Santander, a los VEINTE (20) DÍAS DE ENERO DE 2025, se reunieron los suscritos mayores de edad; ALEXANDER ARIZA GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.615.811 expedida en Puente Nacional-Santander, en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital de Vélez; CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO-SORTESALUD, NIT 901.784.115-0, Representada Legalmente por SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.607.217 expedida en Bucaramanga, y YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE identificada con la cedula de ciudadanía número 32.763.815 de Barranquilla Atlántico, Subdirectora Científica, como SUPERVISORA del Contrato; a fin de realizar la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 65 de 2024 conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

- Que entre las partes La E.S.E Hospital Regional de Vélez identificada con Nit: 900.067.136 y CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO-SORTESALUD, NIT 901.784.115-0, Representada Legalmente por SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.607.217 expedida en Bucaramanga, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 65 de 2024, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO A LA GESTION REQUERIDAS PARA LA

Dirección Física:	Calle 11 No. 5 - 114, Vélez, Santander
Código Postal:	685561
Correo Electrónico:	hospital@esehospitalvelez-santander.gov.co
Página Web:	www.esehospitalvelez-santander.gov.co
Teléfono Fijo:	(7) 7564213, extensión 101

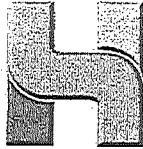
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ		
	NIT N° 900.067.136-6		
	Código: GDO-PR-02-OF-01		
	Versión: 01		
	Fecha: 05/06/2024		
Oficios Enviados		Página: 2 de 3	

CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ, SANTANDER”.

2. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios fue **SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE MAYO DE 2024 AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024.**
3. Que, el **TREINTA (30) DE ABRIL CON EFECTOS JURIDICOS DEL PRIMERO (01) DE MAYO DE 2024**, se suscribió el acta de inicio acordándose por las partes.
4. Que el valor del contrato ascendió a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 3.863.331.402).**
5. EL día VEINTINUEVE (29) de octubre se realizó adición N°1 por la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.288.774.559).**
6. El día CINCO (05) de diciembre se realizó adición N°2 por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000).**
7. Se realizó prórroga por **DOS (02) MESES CONTADOS, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.**
8. Que el contratista cumplió a cabalidad el objeto y las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución estipulado.
9. Que el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, se suscribió el acta de terminación acordándose por las partes.
10. Que el contrato presenta el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$ 3.863.331.402
Adición contrato 1:	\$1.288.774.559
Adición contrato 2:	\$78.000.000
Valor Total Contratado	\$ 5.230.105.961
Valor total ejecutado y pagado	\$ 5.197.625.867

Dirección Física: Calle 11 No. 5 - 114, Vélez, Santander
 Código Postal: 685561
 Correo Electrónico: hospital@esehospitalvelez-santander.gov.co
 Página Web: www.esehospitalvelez-santander.gov.co
 Teléfono Fijo: (7) 7564213, extensión 101

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ		
	NIT N° 900.067.136-6		
	Código: GDO-PR-02-OF-01		
	Versión: 01		
	Fecha: 05/06/2024		
Oficios Enviados		Página: 3 de 3	

Saldo a favor del Contratista	\$ 0,00
Saldo a favor del Contratante	\$ 32.480.094

11. Que, en mérito de lo anterior, las partes,

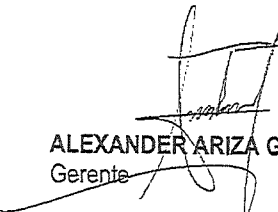
ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios No. 65 de 2024, suscrito entre la E.S.E. Hospital Regional de Vélez y **CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO-SORTESALUD**, NIT 901.784.115-0, Representada Legalmente por **SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.607.217 expedida en Bucaramanga., celebrado el día **TREINTA (30) DE ABRIL CON EFECTOS JURIDICOS DEL PRIMERO (01) DE MAYO DE 2024**, cuyo objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO A LA GESTION REQUERIDAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ, SANTANDER", por cumplimiento del presupuesto y plazo de ejecución inicialmente pactado.

CLAUSULA SEGUNDA: Que la supervisora del contrato procedió a verificar el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios, el cual fue ejecutado a satisfacción, por tanto, se declara a paz y salvo en todo concepto.

CLAUSULA TERCERA: Se Solicita al Área de presupuesto se libere el saldo a favor de la E.S.E Hospital Regional de Velez.

En constancia de lo anterior se firma la presenta Acta por los que en ella intervinieron, en Vélez Santander, a los **VEINTE (20) DÍAS DE ENERO DE 2025**.

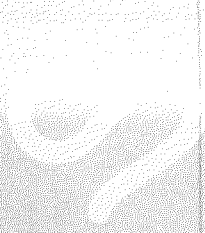

ALEXANDER ARIZA GARCIA
Gerente


YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE
Subdirectora Científica
Supervisora


SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
Contratista

Elaboro: 	Reviso y visto: 	Reviso y visto: 
INGRID AGUILERA BRAVO Asistente Subdirección científica	JUAN FELIPE MEDINA MATEUS Asesor Jurídico	NIDIA YANETH MORENO GUEVARA Asesora Jurídica

Dirección Física: Calle 11 No. 5 - 114, Vélez, Santander
Código Postal: 685561
Correo Electrónico: hospital@esehospitalvelez-santander.gov.co
Página Web: www.esehospitalvelez-santander.gov.co
Teléfono Fijo: (7) 7564213, extensión 101



Sortesalud

Estados Financieros

A 30 de septiembre de 2025
con cifras comparativos a
31 de diciembre de 2024 y 30
de septiembre de 2024

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos
A septiembre 30 de 2025 y diciembre 31 de 2024

	Revelación	2025	2024
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO			
Efectivo y Equivalentes		3.345.669	5.887.514
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		3.345.669	5.887.514
ACTIVOS FINANCIEROS			
Derechos Fiduciarios		51.375	0
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		51.375	0
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
Deudores Comerciales		24.674.596	8.645.471
Anticipos y Avances		19.191.048	4.669.216
Activos por Impuestos Corrientes		7.656.012	3.103.618
Cuentas por Cobrar a Trabajadores		47.657	12.193
Deudores Varios		3.967.926	0
TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		55.537.139	16.630.498
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		58.934.163	22.518.012
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			
Equipo de Oficina		25.540	25.540
Equipo de Computación		123.017	123.017
Depreciación Acumulada		-42.774	-22.406
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		105.783	126.151
INTANGIBLES			
Licencias		8.404	0
Amortización Acumulada		-560	0
TOTAL INTANGIBLES		7.844	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		113.627	126.151
TOTAL ACTIVO		59.047.810	22.644.163
PASIVO			
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
Proveedores Nacionales		5.376	343.833
Cuentas de Operación Conjuntas		522.093	3.173.039
Costos y Gastos por Pagar		367.338	2.877.377
Retenciones y Aportes de Nómina		2.070.336	3.822.158
Beneficios a Trabajadores		15.969.207	2.083.266
Acreedores Varios		135.765	17.988
TOTAL ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		19.070.116	12.317.661
TOTAL PASIVO CORRIENTE		19.070.116	12.317.661
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
Obligaciones Financieras		3.020.833	0
Anticipos y Avances Recibidos		3.600	125.000
Ingresos Recibidos para Terceros		67.457	209.795
TOTAL ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		3.091.870	334.795
Pasivo por Impuesto Diferido		1.663	1.663
TOTAL PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO		1.663	1.663
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		3.093.533	336.458
TOTAL PASIVO		22.163.649	12.654.119
PATRIMONIO			
Capital Social		8.801.471	8.801.471
Resultados Acumulados		1.188.573	6.224
Resultado del Ejercicio		26.894.117	1.182.349
TOTAL PATRIMONIO		36.884.161	9.990.044
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		59.047.810	22.644.163

SANDRA MARCELA RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
Representante LegalEDDY JHOHANNY JIMENEZ
IGUAVITA
Contador Público
TP-328283-TJUAN CARLOS ARCINIEGAS
ROMAN
Revisor Fiscal
TP-79801-T
Desig. por ARV GROUP S.A

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos
 A septiembre 30 de 2025 y 2024

	Revelación	2025	2024	Variación Valor	%
Ingresos de Servicios por Actividades de Salud		139.420.904	55.400.184	84.020.720	152%
Costos de Servicios por Actividades de Salud		109.768.804	44.265.786	65.503.018	148%
BENEFICIOS BRUTOS		29.652.100	11.134.398	18.517.702	166%
Gastos Operacionales de Funcionamiento		2.664.807	293.063	2.371.744	809%
BENEFICIO DE LA OPERACIÓN		26.987.293	10.841.335	16.145.958	149%
Otros Ingresos					
Financieros		49.463	501	48.962	9773%
Recuperaciones		4.032	44	3.988	9064%
Indemnizaciones		930.959	0	930.959	100%
Diversos		3.244	681	2.563	376%
Total Otros Ingresos		987.698	1.226	986.472	80463%
Otros Gastos					
Gastos Financieros		930.511	192.935	737.576	382%
Gastos Extraordinarios		10.889	0	10.889	100%
Gastos Diversos		139.474	18.614	120.860	649%
Total Otros Gastos		1.080.874	211.549	869.325	411%
BENEFICIO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		26.894.117	10.631.012	16.263.105	1539%
Impuesto de Renta		0	0	-	0%
BENEFICIOS COLECTIVOS DEL EJERCICIO		26.894.117	10.631.012	16.263.105	1539%

**SANDRA MARCELA RODRIGUEZ
 RODRIGUEZ**
 Representante Legal

**EDDY JHOHANNY JIMENEZ
 IGUA VITA**
 Contador Público
 TP-328283-T

**JUAN CARLOS ARCINIEGAS
 ROMAN**
 Revisor Fiscal
 TP-79801-T
 Desig. por ARV GROUP S.A

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos
 A junio 30 de 2025 y 2024

Por el Periodo Terminado el 30 de Septiembre de 2024	Capital Social	Resultado del Periodo	Resultados Acumulados	Total
Saldos al 1 de enero de 2024	8.801.471	6.224	-	8.807.695
Resultado del Ejercicio	-	3.741.469	-	3.741.469
Traslado del Resultado del Ejercicio Anterior	-	-6.224	6.224	-
Saldos al 30 de junio de 2024	8.801.471	3.741.469	6.224	12.549.164

Por el Periodo Terminado el 30 de Septiembre de 2025	Capital Social	Resultado del Periodo	Resultados Acumulados	Total
Saldos al 1 de enero de 2025	8.801.471	1.182.349	6.224	9.990.044
Resultado del Ejercicio	-	26.894.117	-	26.894.117
Traslado del Resultado del Ejercicio Anterior	-	-1.182.349	1.182.349	-
Saldos al 30 de junio de 2025	8.801.471	26.894.117	1.188.573	36.884.161

**SANDRA MARCELA RODRIGUEZ
 RODRIGUEZ**
 Representante Legal

**EDDY JHOHANNY JIMENEZ
 IGUAUITA**
 Contador Público
 TP-328283-T

**JUAN CARLOS ARCINIEGAS
 ROMAN**
 Revisor Fiscal
 TP-79801-T
 Desig. por ARV GROUP S.A

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

A junio 30 de 2025 y 2024

CONCEPTO	01 de enero a 30 de septiembre de 2025			01 de enero a 30 de Septiembre de 2024		
	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
BENEFICIOS DEL EJERCICIO			26.894.117			10.631.011
Depreciación			20.368			15.617
Amortización			560			0
Impuesto Diferido			0			0
Deterioro de Cartera			0			0
BENEFICIOS AJUSTADO			26.915.045			10.646.628
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN						
Entradas		13.665.262			20.143.096	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	0			20.143.096		
Inventarios	0			0		
Acreedores y otras cuentas por pagar	13.665.262			0		
Salidas		46.083.206			28.503.747	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	38.906.641			0		
Acreedores y otras cuentas por pagar	7.176.565			28.503.747		
EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			-32.417.944			-8.360.651
ACTIVIDADES DE INVERSION						
Entradas		0			0	
Propiedad, Planta y Equipo	0			0		
Intangibles	0			0		
Salidas		59.779			31.674	
Propiedad, Planta y Equipo	0			31.674		
Derechos Fiduciarios	51.375			0		
Intangibles	8.404			0		
EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSION			-59.779			-31.674
ACTIVIDADES DE FINANCIACION						
Entradas		3.020.833			0	
Otras obligaciones Financieras	3.020.833			0		
Aportes Corporados	0			0		
Salidas		0			0	
EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION			3.020.833			0
FLUJO NETO EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			-2.541.845			2.254.303
Saldo Inicial de efectivo y equivalentes al efectivo			5.887.514			22.688
Saldo final del efectivo equivalentes al efectivo			3.345.669			2.276.991

**SANDRA MARCELA RODRIGUEZ
 RODRIGUEZ**
 Representante Legal

**EDDY JHOHANNY JIMENEZ
 IGUAVITA**
 Contador Público
 TP-328283-T

**JUAN CARLOS ARCINIEGAS
 ROMAN**
 Revisor Fiscal
 TP-79801-T
 Desig. por ARV GROUP S.A

INDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente / Pasivo Corriente 3,09

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / Activo Total 0,38

CAPITAL DE TRABAJO

Activo corriente - Pasivo Corriente 39.864.067

PATRIMONIO

36.884.161

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio 0,73

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activos Total 0,46

RAZON COBERTURA DE INTERES

Utilidad Operacional / Intereses 189



SANDRA MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante Legal



EDDY JHOHANNY JIMENEZ IGUAVITA
Contador Público
TP-328283-T

**CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE
COLOMBIANO "SORTESALUD"**
NIT: 901.784.115-0

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
A septiembre 30 de 2025 con cifras comparativas a diciembre 31 de 2024 y septiembre
30 de 2024
Cifras Expresadas en miles de pesos colombianos

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Información General de la Corporación.

La **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO** en adelante [**SORTESALUD**], es una persona jurídica de derecho privado, de naturaleza civil y comercial, cuyo Objeto Social: realizará actividades de bienestar social relacionadas con la promoción de condiciones de vida digna y el desarrollo integral del ser humano mediante la participación e integración de sus Corporados para contribuir al desarrollo económico y social. Para lo cual, fomentará escenarios que generen empleo digno y estable, mediante la participación y el acceso a la formación y el trabajo, espacios de promoción y participación en el sector público y privado, participación en el proceso de formulación e implementación de las políticas, planes y proyectos de desarrollo territorial y nacional y el mejoramiento de la calidad de vida de sus Corporados, trabajadores y contratistas. Así mismo la corporación impulsará programas educativos, culturales, laborales, sociales y gremiales. El objeto específico de **SORTESALUD** es el de planear, organizar, ejecutar, dirigir, controlar y/o evaluar las alternativas y los espacios de desarrollo, competitividad, gremialidad y productividad de todas las actividades del Sistema Nacional de Salud y Seguridad Social.

SORTESALUD fue constituida el 5 de diciembre de 2023, inscrito ante la cámara de comercio de Bucaramanga el día 26 de diciembre de 2023, con el No 76604 del Libro I, y es vigilada, inspeccionada y controlada por la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Santander. Su duración está definida hasta el 5 de noviembre de 2073.

El domicilio principal de **SORTESALUD** es el municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, Calle 51 No. 28 – 06 Interior 1; sin perjuicio de tener otros domicilios y actividades en los Departamentos de origen de sus entidades asociadas; tendrá como ámbito de operaciones el territorio Nacional, pero podrá previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas y según las normas legales vigentes, establecer agencias y sucursales en otros lugares del territorio nacional o en otros países si fuere necesario para la prestación de sus servicios.

2. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SORTESALUD"** han sido preparados de

acuerdo con los Nuevos Marcos Técnicos Normativos de Información, NIF, fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF para PYME) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB); acogiendo a la Ley 1314 de 2009, reglamentada mediante decreto 3022 de 2013. Se efectuó la implementación de la NIIF, estableciendo las respectivas políticas contables y la adaptación a la información financiera internacional.

3. Resumen de las Principales Política Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

3.1 Política a los estados financieros:

Los estados financieros con propósitos de información general preparados por "SORTESALUD" corresponden a: Estado de situación financiera Individual a un corte determinado; Estado de Actividades del periodo, indicando el periodo al que corresponda; Estado de cambios en el Activo neto, indicando el periodo al que corresponda, Estado de flujos de efectivo, a un corte determinado y las Revelaciones o notas a los estados financieros.

La Corporación presentará con el mismo nivel de importancia todos los estados financieros anteriormente citados y estos forman un juego completo de estados financieros.

"SORTESALUD" presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, atendiendo a su liquidez como categorías separadas en su **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL**.

En el **ESTADO DE ACTIVIDADES**, La Corporación presentará todas las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en un periodo, en un único estado de resultado integral, en donde en un primer nivel mostrará los componentes del resultado y en un segundo nivel mostrará los componentes del otro resultado integral si los hay.

En el **ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO**, La Corporación presentará el resultado del periodo sobre el que se informa, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables, las correcciones de errores reconocidos en el periodo y los aportes sociales recibidos de los Afiliados Participes.

EL **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**, muestra el comportamiento del efectivo generado y utilizado en las actividades de: Operación, Inversión, y Financiación. Tiene como finalidad determinar la capacidad de "SORTESALUD", para generar efectivo, por lo tanto, mostrará la información sobre los cambios de efectivo y equivalentes de efectivo durante el periodo de presentación discriminando las tres actividades básicas mencionadas anteriormente.

La **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SORTESALUD"** para la preparación del **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**, utilizara El método indirecto, según el cual el resultado se ajusta por los efectos de las

transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación.

3.2 Política de efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

El efectivo y los equivalentes de efectivo llevara sus registros contables en la moneda funcional representada por \$COP (peso colombiano).

El efectivo y equivalentes de efectivo se medirán al costo de la transacción.

3.3 Política de instrumentos financieros:

Las políticas de instrumentos financieros fueron aplicadas de manera uniforme a los siguientes instrumentos financieros: Efectivo y equivalentes de efectivo; certificados de depósito a término, cartera de créditos; inversiones en donde no se tiene control, ni influencia significativa; proveedores y cuentas por pagar; pagarés y préstamos por pagar; otros pasivos.

La CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SORTESALUD" reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte o haga parte según las cláusulas contractuales del instrumento, es decir cuando se adquiera el derecho o la obligación de acuerdo a las condiciones del contrato.

En la medición inicial, La Corporación medirá un activo o pasivo financiero, en su reconocimiento inicial, al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa incorporada en el documento.

En la medición posterior, los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Corporación medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa pactada en el documento.

Todas las inversiones en acciones ordinarias o preferentes que se coticen en las bolsas de valores, se deberán medir por su valor razonable, que en este caso será el precio de

mercado a la fecha de la presentación de los estados financieros; en los demás casos de inversiones en sociedades y otras entidades que no se cotizan en bolsa, utilizara el valor intrínseco de la inversión, mediante certificación solicitada a la empresa donde se tenga las inversiones.

Las obligaciones financieras, cuentas por pagar a proveedores y a otros terceros cuyo vencimiento sea inferior a un año y que no se haya pactado un tipo de interés contractual y cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se medirán posterior al reconocimiento inicial por su valor nominal. En los casos excepcionales que el plazo sea a más de un periodo, se deberá reconocer el pasivo por el valor presente de los pagos futuros e incluyen el pago de intereses y los abonos a capital.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, "SORTESALUD" evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, de un instrumento financiero, la Corporación reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

3.4 Política de propiedades planta y equipo:

Las propiedades, planta y equipo, representan los activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente, para la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos, o para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de su objeto social y cuya vida útil excede de un año

✓ Medición Inicial

Los Muebles y equipo de oficina y los equipos de cómputo y comunicaciones se presentan a su valor razonable según especificaciones técnicas del encargado de comunicaciones y sistemas.

✓ Medición Posterior

La CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SORTESALUD", evaluará según el principio general de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento de incurrir en ellos. Esos costos comprenden tanto los costos en los que se ha incurrido inicialmente, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de dicho elemento.

La Corporación reconoce en el valor contable del ítem del activo fijo los costos incurridos en el mantenimiento y funcionamiento diario del activo, tales como mano de obra, repuestos menores y otros insumos. Estos costos se reconocen como reparaciones y mantenimientos en el gasto del periodo en que se incurren.

"SORTESALUD" medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión tras su reconocimiento inicial al costo menos la DEPRECIACION ACUMULADA y cualquier pérdida por DETERIORO DE VALOR acumuladas.

✓ **Medición y reconocimiento del deterioro del valor**

En la preparación del **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL**, la Corporación aplicó la sección 27 Deterioro del valor de los activos, para determinar si un elemento de PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, se ha visto deteriorado.

En caso de indicios de deterioro de una propiedad planta y equipo la Corporación reconoce una perdida por deterioro de valor en todos los casos en que el VALOR NETO EN LIBROS de la propiedad planta y equipo sea MAYOR que su IMPORTE RECUPERABLE.

3.5 Política para el manejo de intangibles:

"SORTESALUD" reconocerá un activo intangible como activo si: Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a partir de 5 SMMLV; el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad y el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Los gastos realizados por la Corporación para el mantenimiento y las mejoras de los intangibles se reconocerán como tales en el momento en que se realicen y se diferirán durante el periodo.

En la medición inicial, la Corporación siempre reconocerá los activos intangibles utilizando el modelo del costo, capitalizando el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso.

En la medición posterior la Corporación medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La vida útil de los activos intangibles será finita y fue determinada así: para software y demás aplicativos 10 años.

El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, la amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista inclusive así no esté en uso.

La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas o cuando a amortización llegue al 100% del importe amortizable.

El método de amortización que determinó la Corporación para amortizar sus activos intangibles será el método lineal; y se supondrá que el valor residual de los activos intangibles es cero.

Se reconocerá una pérdida por deterioro de valor de los activos intangibles cuando el importe en libros sea superior a su importe recuperable.

$\text{VALOR EN LIBROS} > \text{IMPORTE RECUPERABLE} = \text{DETERIORO DE VALOR}$

El deterioro de valor de los intangibles se contabiliza como un gasto en los resultados del periodo.

3.6 Política para provisiones, activos y pasivos contingentes:

La CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO "SORTESALUD", reconocerá las provisiones cuando tenga una obligación presente en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado y sea probable que tenga que desprenderse de recursos, para liquidar la obligación; y el valor de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

"SORTESALUD" reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el valor de la provisión como un gasto.

La Corporación no reconocerá activos ni pasivos contingentes en los estados financieros, debido a que podría significar el reconocimiento de un ingreso, o desembolso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, o el pasivo corresponda a una obligación presente, el activo o el pasivo correspondiente *no será de carácter contingente, y por tanto será apropiado proceder a reconocerlo.*

En la medición inicial reconocerá las provisiones estimando de la mejor forma los valores requeridos para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa.

Cuando una parte o la totalidad del desembolso requerido para liquidar una provisión puedan ser reembolsadas por un tercero, la Corporación reconocerá el reembolso como un activo separado, solo cuando sea prácticamente seguro que recibirá dicho reembolso.

En la medición posterior la Corporación cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. La Corporación revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del valor que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los valores previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo. Cuando una provisión se mida por el valor presente del valor que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

3.7 Política para Beneficios a los Trabajadores:

Los beneficios a los trabajadores comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Corporación proporciona o que en un futuro llegase a cancelar a todos los trabajadores como retribución a sus servicios, estos beneficios también comprenden las obligaciones

laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales.

“**SORTESALUD**” reconocerá el costo de todos los beneficios a los trabajadores a los que estos tengan derecho como un gasto, a menos que se haya reconocido como parte del costo de un activo, su contrapartida será un PASIVO, después de haber deducido los importes que hayan sido pagados directamente a los afiliados partícipes o como una contribución a un fondo de beneficios a los afiliados partícipes.

En la medición inicial, La Corporación causará los gastos por servicios prestados de sus trabajadores, durante el periodo en que se informa, por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo que se espera se tenga que pagar por esos servicios.

En la medición inicial, los pasivos laborales se actualizarán periódicamente observando las disposiciones vigentes, reconociendo en los resultados del periodo el mayor o menor valor causado por efectos del ajuste.

4. Notas a los estados financieros

Nota No. 1 – Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo de La **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO “SORTESALUD”** están compuestos por los siguientes rubros, los cuales expresan los recursos de alta liquidez con que cuenta la Corporación para atender sus compromisos de pago en el corto plazo más que para propósitos de inversión, los cuales se encuentran debidamente verificados y conciliados con sus respectivos extractos.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2025	2024
Caja General	\$ 9.479	\$ 13.096
Cajas Menores	\$ 1.900	\$ 1.900
Bancos	\$ 3.334.290	\$ 5.872.518
Total, Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 3.345.669	\$ 5.887.514

No existe ningún efectivo que se encuentre restringido o embargado y están disponibles para su uso.

Nota No. 2 – Activos Financieros

La corporación **SORTESALUD**, en el 2025 creó un derecho fiduciario con la entidad bancaria BBVA con el fin de generar rendimientos o benéficos financieros a un corto plazo, se optó por este producto, ya que es una inversión que no representa ninguna restricción de los recursos, es decir que la asociación puede disponer en cualquier momento si lo requiere y a su vez generar un rendimiento más favorable y representativo.

Activos Financieros	2025	2024
Derechos Fiduciarios	\$ 51.375	\$ -
Total, Activos Financieros	\$ 51.375	\$ -

Nota No. 3 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Son todos los saldos de los créditos a corto plazo otorgados a los Clientes, los créditos a trabajadores, Anticipos realizados a proveedores, Anticipos de impuestos y saldos a favor.

➤ Deudores Comerciales

Se presentan todos los saldos correspondientes a los créditos a corto plazo concedidos a los clientes por concepto de operaciones comerciales, así como los créditos otorgados al personal de la compañía en cumplimiento de políticas internas. Adicionalmente, se incluyen los anticipos realizados a proveedores con el propósito de garantizar el suministro de bienes y servicios, los anticipos relacionados con obligaciones tributarias que se encuentran pendientes de aplicar y aquellos saldos a favor originados por pagos en exceso o por otros conceptos fiscales.

Deudores Varios Y Otras Cuentas Por Cobrar	2025	2024
Deudores Comerciales	\$ 24.674.596	\$ 8.845.471
(-) Deterioro	\$ -	\$ -
Total, Deudores Comerciales	\$ 24.674.596	\$ 8.845.471
Anticipos y Avances	\$ 19.191.048	\$ 4.669.216
Activos por Impuestos Corrientes	\$ 7.656.012	\$ 3.103.618
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	\$ 47.657	\$ 12.193
Deudores Varios	\$ 3.967.826	\$ -
Total, Deudores Varios Y Otras Cuentas Por Cobrar	\$ 55.537.139	\$ 16.630.498

Deudores Comerciales por Clientes

La cartera ha sido clasificada de acuerdo con su edad de vencimiento.

Edades de Cartera	2025	2024
01 a 30	\$ 24.674.596	\$ 8.845.471
Total, Clientes	\$ 24.674.596	\$ 8.845.471
(-) Deterioro	\$ -	\$ -
Total, Clientes	\$ 24.674.596	\$ 8.845.471

Es importante destacar que no se ha identificado deterioro en la cartera, lo cual es resultado de la implementación de estrategias efectivas de gestión y recuperación que aseguran un recaudo oportuno y eficiente.

Deudores Varios Y Otras Cuentas Por Cobrar

El saldo reportado al cierre del período correspondiente al concepto de 'deudores varios' representa préstamos realizados entre las compañías. Estas operaciones se llevaron a cabo en el marco de un acuerdo de colaboración, con el propósito de apoyar el cumplimiento del objeto social del contrato.

Nota No. 4 – Propiedad, planta y equipo.

Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo son activos que se tienen para el uso en la prestación del servicio y para propósitos administrativos, o bien para arrendamiento, y a 30 de septiembre incluyen los siguientes componentes:

Propiedad Planta y Equipo	2025	2024
Equipo de Oficina	\$ 25.540	\$ 25.540
Equipo de Computación	\$ 123.017	\$ 123.017
(-) Depreciación Acumulada	-\$ 42.774	-\$ 22.406
Total, Propiedad Planta Y Equipo	\$ 105.783	\$ 126.151

Nota No. 5 – Activos Intangibles - Licencias

El rubro de Otros activos, representan licencias de software valorizadas a 30 de septiembre de 2025 por el método del costo.

Intangibles	2025	2024
Licencias	\$ 8.404	\$ -
(-) Amortización Acumulada	-\$ 560	\$ -
Total, Intangibles	\$ 7.844	\$ -

Nota No. 6 – Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

La Corporación registra en este rubro aquellos pasivos originados por la compra de bienes y la prestación de servicios considerados a corto plazo y se esperan pagar dentro de los plazos normales pactados, además incluye: Proveedores, cuentas de operación conjuntas (acuerdos de colaboración), costos y gastos por pagar, retención en la fuente, retención y aportes de nómina, beneficios a trabajadores y otras cuentas por pagar.

Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2025	2024
Proveedores Nacionales	\$ 5.376	\$ 343.833
Cuentas de Operación Conjuntas	\$ 522.093	\$ 3.173.039
Costos y Gastos por Pagar	\$ 367.338	\$ 2.877.377
Retenciones y Aportes de Nómina	\$ 2.070.336	\$ 3.822.158
Beneficios a Trabajadores	\$ 15.969.207	\$ 2.083.266
Acreedores Varios	\$ 135.766	\$ 17.988
Total, Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 19.070.116	\$ 12.317.661

Nota No. 7 – Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por pagar a Largo Plazo.

La Corporación registra en este rubro aquellos pasivos originados por la compra de bienes y la prestación de servicios considerados a largo plazo y se esperan pagar dentro de los plazos normales pactados. Además, incluye: anticipos y avances recibidos e ingresos recibidos para terceros.

Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo	2025	2024
Obligaciones Financieras	\$ 3.020.833	\$ -
Anticipos y Avances Recibidos	\$ 3.600	\$ 125.000
Ingresos Recibidos para Terceros	\$ 67.437	\$ 209.795
Total, Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$ 3.091.870	\$ 334.795

Nota No. 8 – Pasivo por Impuesto Diferido

Este rubro corresponde a la contabilización de las Diferencias Temporarias Deducibles entre los valores fiscales y los valores contables de los activos y pasivos determinando así los impuestos que se pagan anticipadamente que se pagan anticipadamente, calculadas para el año 2024 con una tasa del 35%.

Pasivo por Impuesto Diferido	2025	2024
Pasivo por Impuesto Diferido	\$ 1.663	\$ 1.663
Total, Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$ 1.663	\$ 1.663

Nota No. 9 – Patrimonio Social

Este rubro representa los Aportes que realizan los Corporados, desde el momento de su creación y reservas creados a lo largo de su vida jurídica y los excedentes económicos del ejercicio y los acumulados sin distribución ni reinversión. Los excedentes se reinvertirán o pasarán a formar parte de las reservas estatutarias en el siguiente ejercicio según

determinación y/o aprobación por la junta Directiva. Al cierre del periodo, la Corporación reflejó su patrimonio de la siguiente manera:

Patrimonio	2025	2024
Capital Social	\$ 8.801.471	\$ 8.801.471
Resultados Acumulados	\$ 1.188.573	\$ 6.224
Resultado del Ejercicio	\$ 26.894.117	\$ 1.182.349
Total, Patrimonio	\$ 36.884.161	\$ 9.990.044

Nota No. 10 – Ingresos Operacionales Netos

Los ingresos por actividades ordinarias se generan por la prestación de servicios integrales de salud durante el periodo contable.

Las notas crédito reflejadas, se dieron lugar por los servicios no cubiertos durante la ejecución de los contratos.

Ingresos de Servicios por Actividades de Salud	2025	2024
Ingresos de Servicios por Actividades de Salud	\$ 141.903.193	\$ 59.742.857
Notas Crédito por Actividades de Salud	\$ 2.482.289	\$ 4.342.673
Total, Ingresos de Servicios por Actividades de Salud	\$ 139.420.904	\$ 55.400.184

Nota No. 11 – Costo de Prestación de Servicios

Corresponde a todo el costo de servicios por Actividades de Salud en que se incurre para la debida prestación del servicio, en este rubro están incluidos todos los costos de personal, como lo son salarios mensuales, provisión de prestaciones sociales, seguridad social, inversiones en programas de bienestar y todos los implementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades de todos nuestros trabajadores.

Costo de Servicios de Salud	2025	2024
Costo de Compensaciones y Beneficios	\$ 108.346.636	\$ 43.720.935
Costo de Operación	\$ 1.422.168	\$ 544.851
Total, Costo de Servicios de Salud	\$ 109.768.804	\$ 44.265.786

Nota No. 12 – Gastos Operacionales de Funcionamiento

Los conceptos que hacen parte de los gastos operacionales de funcionamiento son los siguientes, los cuales son necesarios para la administración de cada uno de los contratos ejecutados con los Centros Productivos Laborales.

Gastos Operacionales de Funcionamiento	2025	2024
Gastos de Personal	\$ 898.877	\$ -
Honorarios	\$ 76.414	\$ 16.200
Impuestos	\$ 308.339	\$ 113.373
Arrendamiento	\$ 242.945	\$ 880
Servicios	\$ 10.229	\$ 29.152
Gastos Legales	\$ 10.286	\$ 3.240
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 971.801	\$ 93.078
Adecuación e Instalación	\$ 693	\$ 212
Gastos de Viaje	\$ 9.282	\$ 5.026
Depreciación	\$ 20.368	\$ 15.617
Amortización	\$ 560	\$ -
Diversos	\$ 115.013	\$ 16.285
Total, Gastos Operacionales de Funcionamiento	\$ 2.664.807	\$ 293.063

Nota No. 13 – Otros Ingresos

Los otros ingresos representan rubros que no son directamente imputables a las operaciones, pero son generados por el proceso normal de la operación como lo son los ingresos por concepto de intereses financieros, descuentos comerciales, reintegro de otros costos y gastos, aprovechamientos y ajustes al peso.

Otros Ingresos	2025	2024
Financieros		
Intereses	\$ 5.117	\$ 489
Descuentos Comerciales	\$ 44.347	\$ 12
Recuperaciones		
Reintegro de Otros Costos y Gastos	\$ 4.032	\$ 44
Incapacidades	\$ 930.958	\$ -
Ingreso de Ejercicios Anteriores	\$ 73	\$ -
Diversos		
Aprovechamientos	\$ 3.167	\$ 680
Ajuste al Peso	\$ 4	\$ 1
Total, Otros Ingresos	\$ 987.698	\$ 1.226

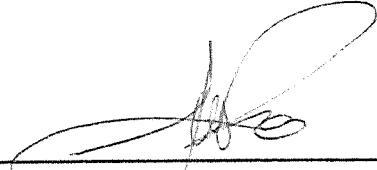
Nota No. 14 – Otros Gastos

Los otros gastos representan erogaciones de dinero que no son directamente imputables a las operaciones, pero que son exigibles en nuestro proceso, al cierre del periodo se generaron los siguientes valores y están discriminados por los siguientes rubros.

Otros Gastos	2025	2024
Financieros		
Gastos Bancarios	\$ 158.542	\$ -
Gravamen a los Movimientos Financieros	\$ 523.475	\$ 161.767
Comisiones	\$ 97.664	\$ 31.134
Intereses Corrientes	\$ 142.874	\$ -
Intereses de Mora	\$ 7.956	\$ 34
Gastos Extraordinarios		
Costos y Gastos de Ejercicios Anteriores	\$ 648	\$ -
Impuestos Asumidos	\$ 337	\$ -
Seguridades Sociales Asumidas	\$ 9.904	\$ -
Diversos		
Multas Sanciones y Litigios	\$ 3.479	\$ -
Donaciones	\$ 45.613	\$ 18.300
Ajuste al Peso	\$ 11	\$ 1
Gastos no Deducibles	\$ 87.490	\$ 13
Gastos sin Factura Electrónica	\$ 2.881	\$ 300
Total, Otros Gastos	\$ 1.080.874	\$ 211.549

Nota No. 15 – Hechos Posteriores

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de **SORTESALUD**, reflejada en los estados financieros con corte al 30 de septiembre del 2025.


SANDRA MARCELA RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
 Representante Legal


EDDY JHOANNY JIMENEZ IGUAVITA
 Contador Público
 T.P: 328283 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.101.209.558

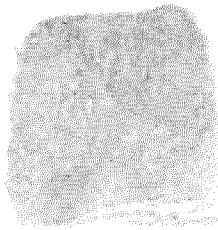
JIMENEZ IGUAVITA

APellidos

EDDY JHOHANNY

Nombre

Eddy Jimenez



FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1997

SABANA DE TORRES
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

B+

M

ESTATURA

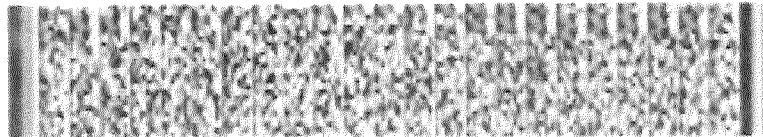
GRUPO SANG

SEXO

04-MAY-2013 SABANA DE TORRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 200 NARIÑO SABANA DE TORRES

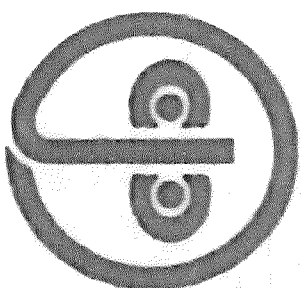


W-2011-0400-00-7-01-0-70-M 1-21-10-0000-20-1-00000

00457 25/06/2013

0021111000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



328283-T

**EDDY JOHANNY
JIMENEZ IGUAVITA**
C.C. 1101209558
RES. INSCRIPCION 332
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

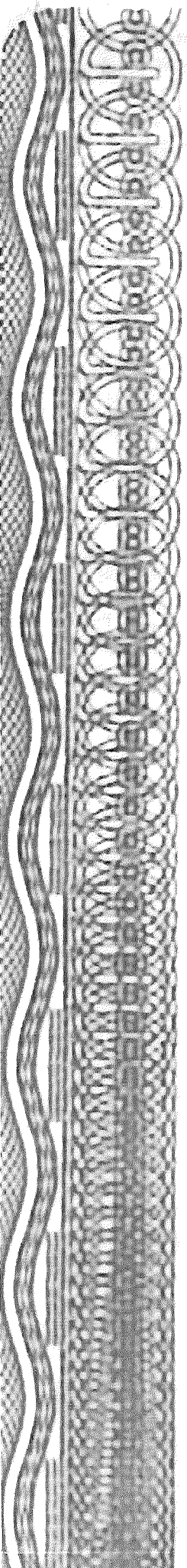


DEL 03/07/2024

378769

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

3885





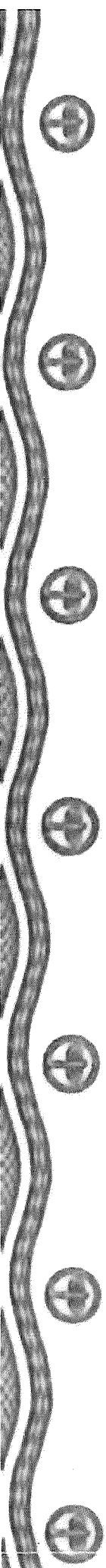
UNO
AGUSTIN
URICA
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

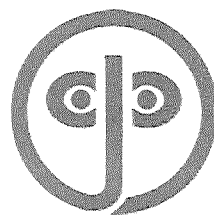
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 9 7 3 5 4 3 1 0 5 6 3 A 4 9 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDDY JHOHANNY JIMENEZ IGUAVITA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1101209558 de SABANA DE TORRES (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 328283-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

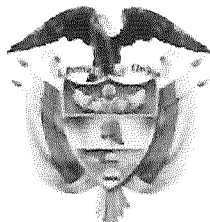
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO					
SIGLA SORTESALUD			NIT No. 901784115		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____			TIPO ☐ ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ 0 ☒ 1 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO SANTANDER	
MUNICIPIO BUCARAMANGA		DIRECCIÓN CALLE 51 N. 28-06 PISO 2 INTERIOR 2A			
TELÉFONOS 3245488438		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1. Participar en la prestación de servicios, desarrollo de proyectos, programas y obras en el sistema nacional de salud, seguridad social y saneamiento ambiental.					
2. Promover el trabajo digno y decente de las personas vinculadas a las diferentes profesiones, oficios, actividades o programas conexos a este sistema, bien sea desde el área administrativa, asistencial o especializada.					
3. Planear, organizar, ejecutar, dirigir, controlar y/o evaluar las alternativas y los espacios de desarrollo, competitividad, gremialidad y productividad de todas las actividades del Sistema Nacional de Salud y Seguridad Social.					
4. Suscribir toda la clase de contratos y convenios con entidades del sector público y privado y participar en cualquier convocatoria que se realice para tal fin.					
5. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los Corporados y el de los particulares					
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RODRÍGUEZ		NOMBRES SANDRA MARCELA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		1.098.607.217	Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$ SIN LIMITE DE CUANTIA
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: Actúa en calidad de Representante Legal con todas las facultades legales.					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 13-03-2026		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD EDUQUEMOS AT	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD afiliaciones@eduquemos.fet.co	
TELÉFONOS 6959990	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 62 N° 17 a 76 LA CEIBA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DARSALUD AT	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6959990	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 07 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 02 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL DE SST	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN CALLE 62 N° 17 a 76 LA CEIBA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD LAVAMEJOR	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO CARTAGENA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6561085	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 06 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 07 MES 07 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO JEFE DE PRODUCCION	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CARRERA 1 N° 8 - 12	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DARSALUD AT	PÚBLICA X	PRIVADA Colombia	PAÍS
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6959990	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 11 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO COORDINADORA DE ENLACE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 62 N° 17 a 76 LA CEIBA	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

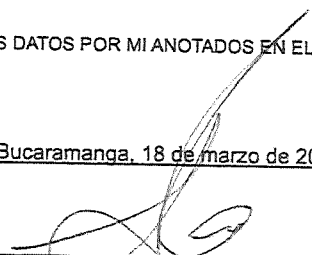
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
PROFESIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	5	0
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3	7
COORDINADORA DE ENLACE	1	8
TOTAL, TIEMPO DE EXPERIENCIA	10	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, 18 de marzo de 2024


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS